

## YA EXISTE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUICIO POR LOS ASUNTOS PARTICULARES DE 2015

# I N F O R M A

Como ya informamos, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado de nuevo demanda por conflicto colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia, reclamando el derecho a los 6 días de permiso retribuido por asuntos particulares de 2015, que se deniegan sistemáticamente en todos los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

Las demandas presentadas por esta Organización Sindical al objeto de reclamar los días de 2013 y 2014 fueron ganadas. Ahora, presentamos otra vez un conflicto colectivo reclamando el derecho a los 6 días de 2015, de los cuales 5 nos han denegado.

**El Tribunal Superior de Justicia ha señalado el juicio por los asuntos particulares de 2015 para el día 17 de febrero de 2016, en la sede del TSJ, a las 09:00 horas.**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defenderá, como ya hicimos en 2013 y 2014, que los días de permiso por asuntos particulares ni están, ni pueden estar, descontados de la jornada, al igual que no lo están los demás permisos retribuidos. Asimismo, reclamamos que los días en los que se disfrute dicho permiso sean considerados y computados como tiempo de trabajo efectivo.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continúa defendiendo que estos días son un derecho igual para todos, de libre disposición, y deben restar 6 días de jornada.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



**Sindicato más representativo  
en los Servicios Sociales**

# Diferencia*t*e